



Servicio de Administración de Rentas

Gobierno de la República

Requisitos para Inscripción del registro de prestamistas no bancarios

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario
Departamento de Gestión Tributaria

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PRESTAMISTAS NO BANCARIOS

REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Formato PDF)	Carta poder o poder especial, debidamente autenticado
Balance inicial (EXCEL)	Cualquier otra información que el OT considere necesaria para sustentar su petición
Balance inicial, firmados, sellados y timbrados. (Formato PDF)	
Recibo TGR-1 -Institución 449 - Rubro 12205, por un monto de L50.00 con su comprobante de pago o timbres de contratación del Estado en físico.	
Escritura de Constitución y sus modificaciones	
Comprobante de boletín de pago L200.00 (Impuesto: 156 - Actos administrativos, concepto: 1 Propio Computo)	